



RESOLUCION No. 433-AD-79

Lima, 18 de junio de 1979

Visto los Expedientes N° 0497 y 1580 presentados por el Ing. Víctor Díaz Aramayo, mediante los cuales solicita Ampliación de Plazo de ejecución de obra;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Víctor Díaz Aramayo es Contratista de la obra: Complejo Deportivo de Huancavelica-II Etapa, obra que le fue adjudicada según Concurso de Precios de 12 de Setiembre de 1978;

Que del Informe N° 040-UPOE-79, se desprende que por motivo de escasez de fierro y problemas de la cimentación y trabajos adicionales realizados por el Contratista, es procedente concederle setentisiete (77) días de Ampliación de Plazo;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61-Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a favor del ING. VICTOR DIAZ ARAMAYO, SETENTISEITE (77) DIAS calendarios en el plazo de ejecución de la obra: COMPLEJO DEPORTIVO HUANCAVELICA-II ETAPA; a partir del 1° de Febrero de 1979, quedando diferido el plazo de recepción de obra para el 19 de Abril de 1979.



Regístrese y Comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



RESOLUCION No. 433-AD-79

Lima, 18 de junio de 1979

Visto los Expedientes N° 0497 y 1580 presentados por el Ing. Víctor Díaz Aramayo, mediante los cuales solicita Ampliación de Plazo de ejecución de obra;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Víctor Díaz Aramayo es Contratista de la obra: Complejo Deportivo de Huancavelica-II Etapa, obra que le fue adjudicada según Concurso de Precios de 12 de Setiembre de 1978;

Que del Informe N° 040-UPOE-79, se desprende que por motivo de escasez de fierro y problemas de la cimentación y trabajos adicionales realizados por el Contratista, es procedente concederle setentisiete (77) días de Ampliación de Plazo;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61-Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO. - CONCEDER a favor del ING. VICTOR DIAZ ARAMAYO, SETENTISEITE (77) DIAS calendarios en el plazo de ejecución de la obra: COMPLEJO DEPORTIVO HUANCAVELICA-II ETAPA; a partir del 1° de Febrero de 1979, quedando diferido el plazo de recepción de obra para el 19 de Abril de 1979.

Regístrese y Comuníquese.


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCIE/CED
ALE/nb.



1279
15 JUN. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: AMPLIACION DE PLAZO COMPLEJO DEPOR
TIVO HUANCAVELICA - II ETAPA.

INFORME N° 253-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- El Ing. Víctor Díaz Aramayo, Contratista de la Obra "Complejo Deportivo Huancavelica-II Etapa ha solicitado ampliación de plazo de ejecución de la indicada obra.

Del Informe 040-UPOE-79 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la OCIE, se desprende que por motivo de escasez de fierro y por problemas de cimentación y trabajos adicionales realizados por el Contratista, es procedente concederle la ampliación de plazo que solicita.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente conceder a favor del Ing. Víctor Díaz Aramayo, 77 días calendarios en el plazo de ejecución de la Obra "Complejo Deportivo Huancavelica - II Etapa", a partir del 1.2.79, quedando diferido el plazo de recepción de la Obra para el 19.4.79, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 17.03 del DS. 036 de 6.10.61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Atentamente,

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

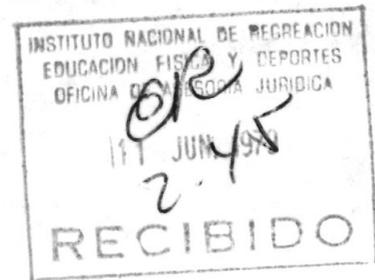
OAJ/79
TVM/emy
Expds. 4633, 4936
0002-79
0497-79
1580-79



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



INFORME N° 170-OCIE-79

15 JUN. 1979

AL : ING. MIGUEL VELARDE S.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : JUNIO, 08 DE 1979

ASUNTO : AMPLIACION PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

REF. : INFORME N° 040-UPOE-79

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- El Ing. Víctor Díaz Aramayo, contratista de la obra: Complejo Deportivo Huancavelica II Etapa, mediante - Expediente N° 0497, 1580, solicita cinco (5) meses - de Ampliación de Plazo por escasés de fierro; proble- mas de cimentación encontrados en las zapatas.
- Que el Jefe de la Unidad de Proyectos, Obras y Equi- pamiento, ha efectuado su estudio técnico de la refe- rencia, del cual se desprende que es procedente otor- gar una Ampliación de Plazo de 77 días calendarios a partir del 1° de Febrero de 1979.

Atentamente,

ING. CARLOS ESCRIBENS DUEN
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

OCIE
ALE/nb.
Exps. 4633, 4936
0497, 0002, 1580